

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (TOLEDO) EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2011.

En la ciudad de Consuegra, siendo las veintiuna horas del día veinte de junio de dos mil once, se reunió en el salón de actos de la casa consistorial el Pleno de la Corporación con la asistencia de los señores que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria en primera convocatoria para la que habían sido convocados y notificados previamente con el orden del día, con la antelación debida.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Benigno Casas Gómez

CONCEJALES:

D^a Alicia Moreno Navas
D. Julián Rodríguez Palmero
D. Antonio Tarjuelo Agudo
D^a María-Isabel Romeral Arriscado
D. Ángel-Bautista del Álamo Moreno
D. Oscar Moraleda del Álamo
D^a. Juana-María Peña Casas
D. Jose-Manuel Quijorna García
D^a. M^a. Victoria Pérez-Olivares Tarjuelo
D. Remigio Díaz Martínez
D^a. M^a Concepción Tendero Avila
D. Jesús Romero Miguel
D^a Rosa-María Galán Privado
D^a. Guillerma Palomino Moraleda
D. Julian Martín-Palomino Carrasco
D. Celestino Fernández Gallego

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a. M^a. Concepción Palomino Jiménez

Declarada abierta la sesión, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL PLENO DE LA CORPORACION DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2011.-

Habiéndose remitido con anterioridad copia a los miembros de la Corporación del acta de las sesión del Pleno de la Corporación de fecha 11-06-2011, por la Presidencia se pregunta a los señores asistentes si tienen que hacer alguna observación o aclaración a la misma, no manifestándose ninguna, es aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN.-

Se da lectura a la propuesta de acuerdo de la Alcaldía, relativa a la periodicidad de las sesiones del Pleno de la Corporación, cuyo contenido es la siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO:

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 38.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones concordantes, vengo a proponer al Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede, la siguiente

propuesta:

El Ayuntamiento Pleno celebrará sesiones ordinarias, de conformidad con lo establecido en el artº 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artº 78.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con carácter bimensual, el último viernes del mes correspondiente, a las 21,00 horas, excepto en los meses de mayo a septiembre que serán a las 22,00 horas.

Asimismo el Ayuntamiento Pleno celebrará sesiones extraordinarias, cuando sea necesario por la naturaleza de los asuntos a tratar, y la imposibilidad de demorarlos hasta la siguiente sesión ordinaria.

Consuegra, 17 de junio de 2011.

Benigno Casas Gómez “

No existiendo intervenciones, el Sr. Alcalde pasa a votación el presente punto del orden del día, siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

3.- NÚMERO Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES (MANDATO 2011-2015).-

Seguidamente se da lectura a la propuesta de acuerdo de la Alcaldía, relativa al número y composición de las Comisiones Informativas Municipales, siendo su contenido la siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

A los efectos de lo previsto en los artículos 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía viene a proponer al Pleno de la Corporación la constitución de las comisiones informativas municipales permanentes que se consideran necesarias para el funcionamiento del Ayuntamiento de Consuegra.

Por analogía con la composición de la Junta de Gobierno Local, establecida en el artº 52 del Real Decreto 2568/1986 antes citado, el número de miembros de la Corporación que deben componer las comisiones informativas no debería ser superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación.

Las comisiones y composición de las mismas sería la siguiente:

- **SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO E IGUALDAD:**

Titulares: D. Julián Rodríguez Palmero

D^a Juana-María Peña Casas
D^a. M^a. Victoria Olivares Tarjuelo
D^a. Guillerma Palomino Moraleda
D. Celestino Fernández Gallego
Suplentes: D^a María-Isabel Romeral Arriscado
D^a. M^a Concepción Tendero Ávila

- **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, EN LA QUE SE INTEGRARÁ LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO.**

Titulares: D^a María-Isabel Romeral Arriscado
D^a Alicia Moreno Navas
D. José-Manuel Quijorna García
D. Jesús Romero Miguel
D. Celestino Fernández Gallego
Suplentes: D. Julián Rodríguez Palmero
D^a. M^a. Victoria Olivares Tarjuelo

- **OBRAS, URBANISMO, AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIOAMBIENTE.**

Titulares: D. Ángel-Bautista del Álamo Moreno
D. Antonio Tarjuelo Agudo
D. Julián Martín-Palomino Carrasco
D. Remigio Díaz Martínez
D. Celestino Fernández Gallego
Suplentes: D^a Alicia Moreno Navas
D. Jesús Romero Miguel

- **RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y SERVICIOS GENERALES.**

Titulares: D. Antonio Tarjuelo Agudo
D. Oscar Moraleda del Álamo
D^a. M^a Concepción Tendero Ávila
D^a. Victoria Olivares Tarjuelo
D. Celestino Fernández Gallego
Suplentes: D. Julián Rodríguez Palmero
D. Remigio Díaz Martínez

- **FESTEJOS Y CULTURA.**

Titulares: D^a Juana-M^a. Peña Casas
D^a María-Isabel Romeral Arriscado
D^a Rosa-M^a Galán Privado
D^a. Guillerma Palomino Moraleda
D. Celestino Fernández Gallego
Suplentes: D. Ángel-Bautista del Álamo Moreno
D^a. M^a Concepción Tendero Ávila

- **DESARROLLO LOCAL Y TURISMO.**

Titulares: D^a Alicia Moreno Navas
D. Julián Rodríguez Palmero
D. Remigio Díaz Martínez
D. José-Manuel Quijorna García
D. Celestino Fernández Gallego
Suplentes: D^a Juana-M^a. Peña Casas
D^a. Rosa-M^a. Galán Privado

- **EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.**

Titulares: D. Oscar Moraleda del Álamo
D. Ángel-Bautista del Álamo Moreno
D. Jesús Romero Miguel
D. Julián Martín-Palomino Carrasco
D. Celestino Fernández Gallego
Suplentes: D. Antonio Tarjuelo Agudo
D^a. Rosa-María Galán Privado

Consuegra, 17 de junio de 2011.

Benigno Casas Gómez”

No habiendo intervenciones, el Sr. Alcalde pasa a votación el presente punto del orden del día, relativo a la creación y composición de Comisiones Informativas permanentes, siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

4.-ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE LIBERACIONES Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (MANDATO 2011-2015).-

Y 5.-ADOPCIÓN DEL ACUERDO SOBRE ASIGNACIONES POR ASISTENCIA A PLENOS Y COMISIONES (MANDATO 2011-2015)

Estos dos puntos del orden del día se examinan conjuntamente, **en primer lugar** se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, relativa a liberaciones y retribuciones de los miembros de la Corporación, cuyo contenido es la siguiente:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Igual al 2007. Hay que aplicarle la reducción del 6% que se aprobó en el pleno de 29/07/2010.

En relación con las liberaciones y retribuciones de los miembros de la Corporación, y de conformidad con la legislación vigente al efecto, viene a proponer al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA:

Primero: *Reconocer la dedicación exclusiva en el desempeño de su cargo a D. Benigno Casas Gómez y D. Antonio Tarjuelo Agudo, fijándose la retribución bruta mensual en 2.505,17 y 1.932,97 euros mensuales respectivamente, correspondiéndoles doce mensualidades más dos pagas extras. Experimentan, pues, una rebaja de 159,90 y 123,38 € respectivamente respecto de la retribución que percibían en mayo de 2010.*

Consuegra, 17 de junio de 2011.

Benigno Casas Gómez”

En segundo lugar se da lectura a la moción de la Alcaldía, relativa a asignaciones por asistencia a plenos y comisiones, cuyo contenido es la siguiente:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Igual al 2007. Hay que aplicarle la reducción del 6% que se aprobó en el pleno de 29/07/2010.

En relación con las asignaciones por asistencia a Plenos y Comisiones, y de conformidad con la legislación vigente al efecto, viene a proponer al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO: Aprobar las indemnizaciones mensuales, por desempeño de cargos y asistencia a comisiones y reuniones de órganos colegiados, a los miembros de la Corporación, con excepción de dos personas liberadas, según lo siguiente:

CARGO/FUNCIÓN	REDUCCIÓN 6%	PLENO 07/2010
Tenientes de Alcalde, por asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno Local y Delegaciones en su caso de la Alcaldía	14,39 €/mes	225,47 €/mes
Asistencia a sesiones del Pleno	4,48 €/mes	70,14 €/mes
Presidencia de Comisiones Informativas	4,48 €/mes	70,14 €/mes
Vocalía de Comisiones Informativas	1,92 €/mes	30,06 €/mes
Presidencia y Vocalía de Comisión Informativa de Obras y Urbanismo	5,12 €/mes	80,17 €/mes

SEGUNDO: Aprobar una dotación económica a los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	reducción del 50%	PLENO DE 30/06/2010
Cantidad fija para cada uno de los Grupos Políticos.	37,311 €/mes	37,31 €/mes
Cantidad variable para cada Grupo Político	21,32 €/concejal/mes	21,32€/concejal/mes

Consuegra, 17 de junio de 2011.

Benigno Casas Gómez"

Segundo: Estos acuerdos tendrán carácter retroactivo desde el día 12/06/2011 que será cuando empezarán a surtir efecto.

Tercero: Facultar a la Alcaldía-Presidencia para llevar a cabo cuantos actos sean necesarios para la ejecución de estos acuerdos relativo a las presentes propuestas.

*Toma la palabra D. José-Manuel Quijorna García para decir que su grupo votará en contra, y explica que una de las razones es los momentos en que vivimos de dificultades económicas, y otra porque su programa electoral está basado en austeridad y sistema de modernización de la administración local y consideran innecesario dos liberaciones, por tanto estiman que es suficiente con la liberación del Sr. Alcalde.

En cuanto al punto núm. 5 del orden del día, recuerda que ya se dijo en la sesión celebrada por el Pleno del pasado día 29/07/2010, que valoraban como escasa e insuficiente la reducción del 6% en las cantidades a cobrar por los miembros de la Corporación en concepto de indemnizaciones mensuales por desempeño de cargos y asistencia a comisiones y reuniones de órganos colegiados, y continúa manteniendo que sería necesaria la reducción del 50%.

*D. Celestino Fernández Gallego toma la palabra para pedir que se de lectura de las cuantías de las retribuciones, solicita faciliten información exhaustiva y completa de las funciones del concejal liberado propuesto, así como atribuciones, cometidos y competencias que va a desarrollar, y ruega sean publicadas en la página web del Ayuntamiento, sobre todo para que los ciudadanos puedan acceder a toda la información de forma transparente.

Sigue diciendo que en su programa electoral proponían, entre otros puntos, acercar la administración al administrado, y en este caso el concejal liberado podría contribuir a canalizar las posibles quejas o reclamaciones, al ser atendidas directa y eficientemente, utilizando los recursos disponibles, por tanto considera que puede ser necesaria la mencionada liberación como apoyo a la Alcaldía, pero debido a la actual situación económica, su grupo está a favor de la liberación únicamente en horario de media jornada de trabajo.

*Aclara el Sr. Alcalde que ningún miembro de la Corporación está aquí para enriquecerse, que su jornada de trabajo es muy superior a la normal, y el concejal liberado tendrá que asumir muchas y complicadas competencias como la concejalía de interior, personal, servicios generales, agricultura, ganadería y medio ambiente.

Finalizadas las intervenciones, por el Sr. Presidente se pasa el tema a votación, siendo el resultado ocho votos a favor del PSOE, ocho votos en contra del Partido Popular, y ninguna abstención.

Al no manifestarse el Concejal de I.U. e insistirle en que la media jornada propuesta por él no está contemplada en el orden del día, pero se podría dejar el asunto sobre la Mesa.

Toma la palabra D. Celestino Fernández Gallego para manifestar que, aunque se dejara el asunto sobre la Mesa para posteriormente volverlo a tratar, su postura va a seguir siendo la misma, por lo tanto se abstiene.

Por ello a la vista del resultado el Sr. Alcalde hace uso de su "voto de calidad", con lo cual quedan aprobadas las propuestas reflejadas en los puntos 4 y 5 del orden del día.

Antes de pasar a otro punto, toma la palabra D^a. Alicia Moreno Navas, para agradecerle su confianza por la abstención, matizando que su grupo entiende que han de ser muy escrupulosos en todos los asuntos.

6.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía, relativa al nombramiento de representantes de la Corporación en organismos e instituciones, cuyo contenido es la siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Debiendo estar representado el Ayuntamiento de Consuegra en varios organismos e instituciones, y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones concordantes, vengo a proponer al Pleno de la Corporación, para su aprobación si procede, los siguientes nombramientos:

1º.- Nombrar representante titular del Ayuntamiento de Consuegra en la Mancomunidad de Aguas Río Algodor a D. Antonio Tarjuelo Agudo, y suplente a D. Ángel-Bautista del Álamo Moreno.

2º.- Nombrar representante titular del Ayuntamiento de Consuegra en la FEMP y FEMP-CLM a D. Benigno Casas Gómez, y suplente a D^a Alicia Moreno Navas.

3º.- Nombrar representante titular del Ayuntamiento de Consuegra en el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la Provincia de Toledo a D^a Alicia Moreno Navas, y suplente a D. Antonio Tarjuelo Agudo.

4º.- Nombrar representante titular del Ayuntamiento de Consuegra en la Comisión Local de Pastos a D. Ángel-Bautista del Álamo Moreno, y suplente a D. Antonio Tarjuelo Agudo.

5º.- Nombrar representante titular del Ayuntamiento de Consuegra en el Consejo Escolar del Colegio Público Miguel de Cervantes a D. Julián Rodríguez Palmero, y suplente a D^a Juana-María Peña Casas.

6º.- Nombrar representante titular del Ayuntamiento de Consuegra en el Consejo Escolar del Colegio Público Santo Cristo a D. Oscar Moraleda del Álamo, y suplente a D^a María-Isabel Romeral Arriscado.

7º.- Nombrar representante titular del Ayuntamiento de Consuegra en el Consejo Escolar del I.E.S. Consaburum a D^a Juana-María Peña Casas, y suplente a D. Julián Rodríguez Palmero.

8º.- Nombrar representante titular del Ayuntamiento de Consuegra en la Asociación para el Desarrollo Integral del Territorio "Montes Toledanos" a D. Benigno Casas Gómez, y suplente a D^a Alicia Moreno Navas.

Consuegra, 17 de junio de 2011.

Benigno Casas Gómez”

El Sr. Alcalde aclara que en la mayoría de los casos, los representantes no cobran gastos por kilometraje en los desplazamientos.

D. José-Manuel Quijorna García indica que como las delegaciones son atribuciones del Sr. Alcalde y su grupo no ha hecho ninguna aportación, se abstendrán.

D. Celestino Fernández Gallego, manifiesta que él también se abstendrá.

Acabadas las intervenciones, el Sr. Alcalde pasa a votación el presente punto del orden del día, siendo aprobado por ocho votos a favor del PSOE y nueve abstenciones del PP y IU.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA ACERCA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES DELEGADOS.-

Se da lectura a las resoluciones de la Alcaldía relativas a nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, nombramientos de Tenientes de Alcalde y delegaciones de la Alcaldía en los Tenientes de Alcalde, cuyo contenido es el siguiente:

***7.1.- NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:**

“D. BENIGNO CASAS GOMEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85 del 2 de Abril Reguladora de las Bases del régimen Local y el art. 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D 2568/1986 de 28 de Noviembre de 1.986, vengo en dictar el siguiente

D E C R E T O,

Primero.- La Junta de Gobierno Local, presidida por esta Alcaldía, estará integrada además por cuatro concejales, numero no superior al tercio del número legal de los que integran la Corporación, siendo su composición la siguiente:

- D. BENIGNO CASAS GOMEZ, Alcalde-Presidente
- D^a ALICIA MORENO NAVAS
- D. JULIAN RODRIGUEZ PALMERO
- D. ANTONIO TARJUELO AGUDO
- D^a .M^a ISABEL ROMERAL ARRISCADO

Segundo.- La Junta de Gobierno Local tendrá asignada las siguientes atribuciones:

- a) La asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.
- b) Las que señala el artículo 21.3 de la L.B.R.L., que pueden ser objeto de delegación.

Tercero.- La Junta de Gobierno Local celebrará cada semana sesión ordinaria, de la siguiente forma: el día de la semana establecido al efecto será el

jueves, a las 14,00 horas, en caso de que coincida con festivo se celebrará al día siguiente.

Cuarto.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicara en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma del mismo.

Quinto.- Quedan derogados cuantos Decretos y Resoluciones se opondan al contenido del presente Decreto.”

***7.2.-NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE:**

D. BENIGNO CASAS GOMEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra, a los siguientes concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del mismo:

- 1^{er} Teniente de Alcalde, D^a ALICIA MORENO NAVAS
- 2^o Teniente de Alcalde, D. JULIAN RODRIGUEZ PALMERO
- 3^{er} Teniente de Alcalde, D. ANTONIO TARJUELO AGUDO
- 4^o Teniente de Alcalde, D^a .M^a ISABEL ROMERAL ARRISCADO

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que les imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente al de la presente resolución.”

***7.3.- DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA EN LOS TENIENTES DE ALCALDE:**

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en dictar el siguiente:

D E C R E T O,

Primero.- Otorgar las delegaciones genéricas siguientes, comprendiendo las mismas la facultad de adoptar cuantas resoluciones sean precisas en los procedimientos que afecten a terceros, así como la facultad de supervisar la actuación de los concejales con delegaciones específicas para cometidos incluidos

en las mencionadas áreas, que, correspondiendo a este Alcaldía, puedan ser delegables:

A) La Delegación de todas las competencias referidas a desarrollo local, turismo, festejos, obras y urbanismo, a favor de D^a Alicia Moreno Navas.

B) La Delegación de todas las competencias referidas a sanidad, bienestar social, consumo, igualdad, educación, juventud y deportes, a favor de D. Julián Rodríguez Palmero.

C) La Delegación de todas las competencias referidas a régimen interior, personal, servicios generales, agricultura, ganadería y medio ambiente, a favor de D. Antonio Tarjuelo Agudo.

D) La Delegación de todas las competencias referidas comisión especial de cuentas, economía, hacienda, patrimonio y cultura, a favor de D^a. M^a. Isabel Romeral Arriscado.

Segundo.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicara en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma del mismo.

Tercero.- Quedan derogados cuantos Decretos y Resoluciones se opongan al contenido del presente Decreto”.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados de las Resoluciones indicadas en el presente punto del orden del día.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS.-

8.1.- Escrito presentado con fecha 17/06/2011, y núm. de entrada 3261, por los concejales electos de la candidatura PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) comunicando la constitución en GRUPO MUNICIPAL PSOE, al amparo de lo establecido en el artº. 24 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que designan como portavoz titular a D^a Alicia Moreno Navas y D. Julián Rodríguez Palmero suplente.

8.2.- Escrito presentado con fecha 20/06/2011, y núm. de entrada 3289, por los concejales electos de la candidatura PARTIDO POPULAR (PP) comunicando la constitución en GRUPO MUNICIPAL POPULAR, al amparo de lo establecido en el artº. 24 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el que designan como portavoz titular a D. José-Manuel Quijorna García y como portavoces suplentes D^a. M^a Victoria Olivares Tarjuelo y D. Julián Martín-Palomino Carrasco.

8.3.- Escrito presentado con fecha 17/06/2011, y núm. de entrada 3262, por el Concejales electo de la candidatura IZQUIERDA UNIDA (IU), comunicando la constitución en GRUPO MUNICIPAL IU, al amparo de lo establecido en el artº 24 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, en el que designa como Portavoz a D. Celestino Fernández Gallego.

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Presidente pregunta a los asistentes si quieren hacer alguna intervención.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Fernández Gallego para insistir en el punto núm. 4 del orden del día, y ruega que en el próximo Pleno se presente de forma clara y detallada relación exhaustiva de las funciones, atribuciones y competencias del Concejal de Interior y como se van a desarrollar.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma la Secretaria Accidental de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

VºBº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Benigno Casas Gómez

Fdo.: M^a Concepción Palomino Jiménez